



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6891

11/04/2024

20482

**AUTOR/A:** ARMARIO GONZÁLEZ, Blanca (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa de que los temas de formación por los que se interesan Sus Señorías son competencia del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para las enseñanzas profesionales (Formación Profesional - FP), y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para el ámbito de las enseñanzas superiores, ambas implicadas en la preparación de los distintos oficios y disciplinas artísticas presentes en la producción del arte sacro.

Por su parte, el Ministerio de Cultura, a través de la protección del patrimonio cultural inmaterial declarado, intenta favorecer la pervivencia de los oficios tradicionales mediante la realización de inventarios, la investigación y la divulgación, tareas estas compartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas dentro de sus respectivos ámbitos competenciales.

Asimismo, desde la Subdirección General de Registros y Documentación del Patrimonio Histórico se señala que el Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica no tiene por finalidad el fomento o la ayuda para la producción de nuevos objetos sino la protección y el conocimiento de los bienes de titularidad eclesiástica ya existentes.

Madrid, 16 de mayo de 2024